

Fecha 29.07.2014	Sección Primera	Página 10
----------------------------	---------------------------	---------------------

LA NORMA INDICA QUE DEBERÁ PAGARSE SUELDO A FAMILIARES DE VÍCTIMA

Sector de IP respalda pago por desaparición

Empresarios de la región sureste de Coahuila apoyan la medida aprobada por el Congreso local

POR ALMA GUDIÑO

CORRESPONSAL
nacional@gimm.com.mx

SALTILLO.— Empresarios de la región sureste de Coahuila se mostraron a favor de correr con el pago de salarios de personas desaparecidas en el estado.

Daniel Calvert Ramírez, ex-presidente de Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra) de la región sureste, dijo que se trata de un tema difícil de abordar, pero lo primero que debe preocuparles como patrones es que uno de sus empleados desaparezca.

Destacó que de presentarse una situación así, cómo iniciativa privada apoyaría cubrir los pagos, ya que “antes que nada somos seres humanos y debemos de estar preocupados por nuestros trabajadores”.

Dijo que desconoce si algunos de las empresas afiliadas a la Canacintra haya empezado a cubrir los gastos.

Al ser cuestionado sobre la reacción del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada (CLIP), que mostró su negativa, tras considerar que la Promulgación de la Ley de Personas Desaparecidas perjudica al sector empresarial, expresó: “Muy respetable la opinión de los empresarios laguneros”.

El artículo 14 de la Ley de Personas Desaparecidas en Coahuila dice que en el caso de las personas que han sido declaradas como ausentes por desaparición de personas y tenían sus labores en el territorio de Coahuila de Zaragoza, se les otorgará protección:

El documento indica que se les tendrá en situación de licencia con goce de sueldo hasta que se sean localizadas, si el trabajador es localizado con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad y se indemnizará a sus deudos de acuerdo con la legislación aplicable.

Armando Luna Canales, secretario de Gobierno en la en-

tidad, dijo que en el caso de personas desaparecidas que se desempeñaban en empresas son pocas y se tendría que acreditar la desaparición.

Recordó que el proyecto se elaboró con la asesoría de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), diversos organismos de desaparecidos y la asesoría de expertos, por lo que es el resultado de un trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo del estado, el Congreso local y las familias de algunos desaparecidos.

El funcionario dijo que los inconformes podrán actuar en consecuencia.

Coahuila promulgó las reformas del marco constitucional y penal contra las desapariciones y particularmente la adopción de la primera ley en el país sobre declaración de ausencia por desaparición de personas que reconoce y garantiza los derechos a la identidad y personal jurídica de la víctima.

A la promulgación de la ley acudió el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, quien exhortó a que la norma se replique en los diferentes estados del país.





PRIMER PASO

Activistas aseveran que la nueva legislación de Coahuila atiende obligaciones y recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos.

Foto: Archivo/Cuartoscuro